

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 No.-

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
3 **SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**
5 **TILTUR S.A. EN LA INTERPUESTA PERSONA DE SU**
6 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL**
7 **SEÑOR LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI-----**
8 **CUANTIA: \$ 27.000,00-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil
11 quince, ante mí, **ABOGADO LUIS CARLOS ÁVILA STAGG,**
12 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN**
13 **GUAYAQUIL,** comparece la siguiente persona: **Uno.-** El señor
14 Leonardo Antonio Stagg Descalzi en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de la compañía **TILTUR S.A.,** calidad que
16 acredita con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que
17 se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. El
18 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
19 edad, de estado civil casado, economista, domiciliado en el cantón
20 Samborondón y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, hábil para
21 obligarse y contratar. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la
22 presente Escritura Pública de aumento de capital suscrito y
23 autorizado y reforma de estatuto, a la que procede con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo
25 tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase autorizar en el
26 Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en
27 virtud de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
28 **SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO**

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



2 SOCIAL, que se celebra de conformidad con las cláusulas y
3 declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración del presente
5 instrumento la siguiente persona: **Uno. Uno.-** El señor **LEONARDO**
6 **ANTONIO STAGG DESCALZI**, en su calidad de Gerente General
7 y Representante Legal de la compañía **TILTUR S.A.**, estando
8 debidamente autorizado para la celebración de este acto de acuerdo a
9 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía en sesión celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil
11 quince, cuya acta se adjunta como documento habilitante.
12 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** La
13 compañía **TILTUR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública de
14 fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro autorizada
15 ante la el Notario séptimo de del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo
16 Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Durán el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con
18 un capital social de cinco millones de sucres dividido en cinco mil
19 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **DOS.**
20 **DOS.-** Mediante Escritura Pública de conversión, aumento de
21 capital y reforma de estatuto social de fecha veintitrés de mayo de
22 dos mil uno, autorizada ante la Notaría trigésima cuarta del cantón
23 Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil con fecha catorce de agosto de dos mil uno,
25 la compañía **TILTUR S.A.** aumentó y fijó su capital social en
26 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en
27 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
28 Dólar de los Estados Unidos de América. **DOS. TRES.-** La Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 su sesión celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil quinientos
2 resolvió por unanimidad de votos lo siguiente; **DOS. TRES. UNO.-**
3 Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la
4 suma de veintisiete mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos
5 de América (US \$ 27.800.00) mediante la suscripción de seiscientos
6 setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un cuatro
7 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.**
8 **TRES. DOS.-** Reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la
9 compañía que trata sobre el Capital Social. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
11 **DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el
12 señor Leonardo Antonio Stagg Descalzi, en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de la compañía, **DECLARA BAJO**
14 **JURAMENTO** lo siguiente: **TRES. UNO.-** Que se aumenta el
15 capital suscrito de la compañía TILTUR S.A. a la suma de veintisiete
16 mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido
17 en seiscientos noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas
18 de cuatro centavos de Dólar cada una.- **TRES. DOS.-** Que se
19 reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía en los
20 siguientes términos: "**ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la**
21 **compañía es de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS Dólares de**
22 **los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTAS**
23 **NOVENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de**
24 **cuatro centavos de Dólar cada una, numeradas de la cero cero cero**
25 **cero uno a la seiscientos noventa y cinco mil inclusive. Cada**
26 **acción de cuatro centavos de Dólar que estuviere pagada dará**
27 **derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de**
28 **Accionista. Las acciones no liberadas tendrán derecho en**

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



3 *proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones*
4 *contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las*
5 *firmas de Presidente Ejecutivo y Gerente General.” CLAÚSULA*

6 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor

7 Leonardo Antonio Stagg Descalzi, en su calidad antes invocada,

8 **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **Cuatro.Uno.-** Que el

9 aumento de capital social suscrito y pagado de su representada se

10 encuentra debidamente integrado en los términos de lo resuelto

11 mediante la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de

12 fecha dieciocho de noviembre dos mil quince. **Cuatro.Dos.-** Que

13 toda reforma al Estatuto Social de su representada expresado en la

14 presente escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por los

15 accionistas de la compañía a razón de la Junta General Extraordinaria

16 Universal de Accionistas de fecha dieciocho de noviembre de dos mil

17 quince. **Cuatro.Tres.-** Que a la presente fecha, la Compañía no tiene

18 contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y

19 que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano

20 de Seguridad Social.- **Cuatro.Cuatro.-** Que el abogado Leonardo

21 Carlos Stagg Peña queda autorizado para realizar todos los trámites

22 conducentes obtener la legalización e inscripción de este

23 instrumento.- **Agregue usted señor Notario las demás**

24 **formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública,**

25 **(firma ilegible) Ab. Leonardo Stagg Peña.- Registro número doce**

26 **mil novecientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta**

27 **aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Yo, doy fe**

28 **que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura**

pública a los comparecientes, estos la aprueban conmigo el Notario

en un solo acto.-

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TILTUR S.A. CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015



En Samborondón, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las trece horas, se reúnen en su local social situado en la oficina ubicada kilómetro 1,5 de la vía Samborondón, edificio Xima piso 3, oficina 310 los accionistas de la compañía TILTUR S.A.: a) El señor **LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI** propietario de 11.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 11.500 votos; b) La señora **MARÍA ROSA PEÑA ICAZA** propietaria de 8.497 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 8.497 votos; c) La señora **VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA** propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 1 voto; d) El señor **LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 1 voto; y, e) El señor **RICARDO ANDRÉS STAGG PEÑA** propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América y confieren derecho a un voto. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Ricardo Andrés Stagg Peña en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Leonardo Carlos Stagg Peña. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas de la compañía deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declara formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta tenga por objeto de conocer y resolver acerca de los siguientes puntos que conforman el orden del día. **ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO; LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y SU VALOR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el primer punto del orden del día. **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO; LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y SU VALOR.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que los accionistas han resuelto proceder al aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor. Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00) al valor de veintisiete mil ochocientos Dólares de los

Handwritten initials: SP



Estados Unidos de América (US \$ 27.800,00) mediante la suscripción de 675.000 de acciones ordinarias y nominativas de un cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción es realizada por los siguientes accionistas: Vanessa Gioconda Stagg Peña, Leonardo Carlos Stagg Peña; y, Ricardo Andrés Stagg Peña, la cancelan en un 25% mediante aporte que hacen en numerario; para lo cual, al amparo del artículo 183 de la Ley de Compañías, presentan copia de los correspondientes certificados de depósitos realizados en la cuenta de la compañía No. 0002762110 en el Banco del Pacífico y cuya copia se agregará como anexo del acta que se elabore para la presente junta. Por su parte, los accionistas Leonardo Antonio Stagg Descalzi y María Rosa Peña Icaza RENUNCIAN expresamente a su derecho preferente de suscripción de acciones en relación al presente aumento. En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: La accionista VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US \$ 9.000,04 representado en 225.001 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04); el accionista LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA pasará a tener un capital de US \$ 9.000,04 representado en 225.001 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04); el accionista RICARDO ANDRÉS STAGG PEÑA pasará a tener un capital de US \$ 9.000,04 representado en 225.001 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04); el accionista LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI pasará a tener un capital de USD \$ 460.00, representado en 11.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04); finalmente, la accionista MARIA ROSA PEÑA ICAZA, de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US \$ 339.88 representado en 8.497 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04). La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado en un 25% el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 675.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor de veintisiete mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 27.800,00), dividido en 695.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, mismas que estarán numeradas desde el 000001 a la 695.000 inclusive. Finalmente, se dispone que en los libros sociales de la compañía se hagan los asientos correspondientes. PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Inmediatamente pasa a tratarse el punto dos del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:

"ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Social de la compañía es de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la seiscientas noventa y cinco mil inclusive. Cada acción

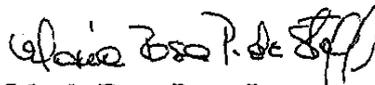
M
CSP

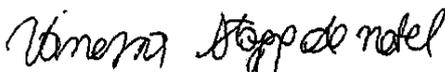
de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América que ~~estará~~ **totalmente** pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de ~~la~~ **la** ~~misión~~. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su ~~valor~~ **valor** ~~nominal~~. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ~~Ley~~ **Ley** y ~~firmas~~ **firmas** del Presidente Ejecutivo y Gerente General.”

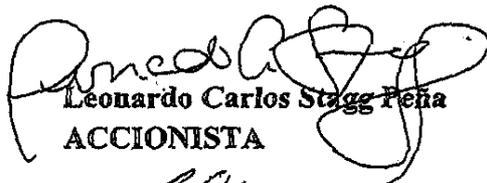


Finalmente, el Presidente de la Junta propone otorgar a al Representante Legal de la compañía las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las dieciseis horas.


Leonardo Antonio Stagg Descalzi
ACCIONISTA


María Rosa Peña Icaza
ACCIONISTA


Vanessa Gioconda Stagg Peña
ACCIONISTA

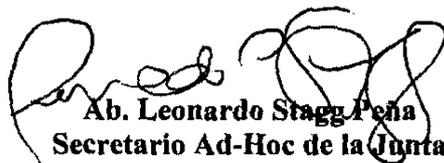

Leonardo Carlos Stagg Peña
ACCIONISTA


Ricardo Andrés Stagg Peña
ACCIONISTA


Ricardo Andrés Stagg Peña
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Leonardo Carlos Stagg Peña
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Certificación: Certifico que la presente acta es fiel copia de su orinal, misma que consta en el Libro de Actas de la compañía TILTUR S.A., a la que me remito en caso de ser necesario.- Samborondón, 18 de noviembre de 2015.-


Ab. Leonardo Stagg Peña
Secretario Ad-Hoc de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



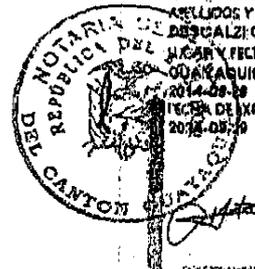
CÉDULA No. 090431433-3
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
STAGO DESCALZI
LEONARDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
FECHA DE EMISIÓN / RENOVACION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS MARIA ROSA DE FATIMA
PERA ICAZA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE STAGO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DESCALZI GIOCONDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUAYAS 2014-08-08
FECHA DE EXPIRACION 2018-08-08

V234412342



M. Noya
FIRMA DEL SIGNADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0093 0904314333
NUMERO DE CERTIFICADO CROULA
STAGO DESCALZI LEONARDO ANTONIO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LA
SAMBORONDON PUNTILLA (SATELITE) 0
CANTON PARROQUIA ZONA

Rosendo Sosa
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Samborondón, 1 de septiembre de 2015



Señor Economista
Leonardo Antonio Stagg Descalzi
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Tiltur S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de Gerente General de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo le fija el estatuto social en su artículo trigésimo.

En razón de su cargo le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

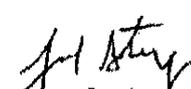
La compañía Tiltur S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el notario séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de junio de 1994.

La compañía Tiltur S.A. cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón mediante Escritura Pública otorgada el 3 de marzo de 2015 ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de mayo de 2015 y el 3 de junio de 2015, respectivamente.

Atentamente,


Sra. María Rosa Peña Icaza
Secretaria Ad-Hoc

Aceptación: Yo, Leonardo Antonio Stagg Descalzi, portador de cédula de ciudadanía No. 0904314333, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerente General de la compañía Tiltur S.A. para el cual he sido reelegido. Samborondón, 1 de septiembre de 2015.


Ec. Leonardo Antonio Stagg Descalzi
Gerente General



TRÁMITE NÚMERO: 612

9967114QGAEMRP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	243
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TILTUR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0904314333
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

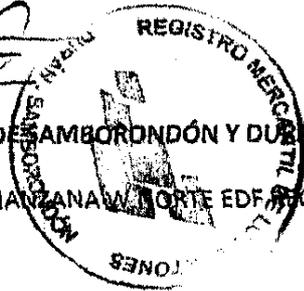
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA NORTE EDF. REGISTRO CIVIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991287328001
RAZÓN SOCIAL: TILTUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TILTUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/06/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: 123 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: DOS Y MEDIO Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Telefono Trabajo: 2203500 Fax: 2202104

OBLIGACIONES FISCALITARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO DE REGISTRO:
RAZÓN SOCIAL:

0991287329001
TILTUR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: TILTUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: 8/N Referencia: FRENTE AL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: 123 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 2203600 Fax: 2202104



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO	
Cta. No. 0002762110 TILTUR S A	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	
DOLAR AMERICANO Pap: 0166606162 14:00:03	EFFECTIVO 0.00
2015-11-18 GUAYAOUIL-ENTRERIOS	CH. ESTE BANCO
Caja:00009 JACRESPO REF:2001820 Normal	CH. BCOS. LOCAL 1 2250.00
	TOTAL 1 2250.00

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor *



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO	
Cta. No. 0002762110 TILTUR S A	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	
DOLAR AMERICANO Pap: 0166606164 13:58:45	EFFECTIVO 2250.00
2015-11-18 GUAYAOUIL-ENTRERIOS	CH. ESTE BANCO
Caja:00009 JACRESPO REF:2002820 Normal	CH. BCOS. LOCAL 2250.00
	TOTAL 2250.00



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO
Cia. No. 0002762110 TILTUR S A
DEPOSITO CORRIENTE Cgd. ?
DOLAR AMERICANO Pap: 0166606163 14:01:16
2015-11-18 GUAYAQUIL-ENTRERIOS
Caja:00009 JACKESPO REF:1999920 Normal

EFFECTIVO	2250.00
EN ESTE BANCO	
EN PESOS LOCAL	
TOTAL	2250.00

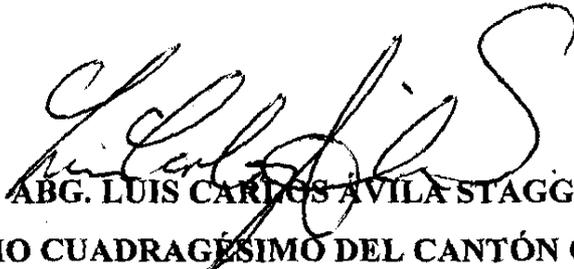
* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor *

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



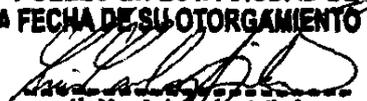
1
2 Por la compañía TILTUR S.A.
3 RUC. No. 0991287329001

4
5 
6 Leonardo Antonio Stagg Descalzi
7 Gerente General
8 C.C. 0904314333

9
10
11 
12 ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
13 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 1363

2710517AJZFYFW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	914
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	268
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904314333	STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

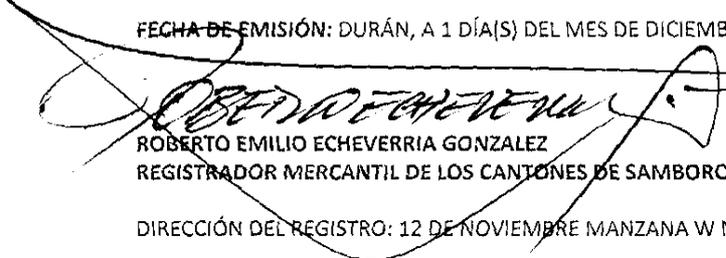
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /GUAYAQUIL /23/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TILTUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DE REGISTRO CIVIL



Documentación y Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE COMPAÑIAS DE GUAYATEL

02 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 15:30

Firma CEDESYS



Factura: 002-002-000003972



20150901040P00994

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901040P00994					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904314333	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA TILTUR S.A. CON RUC: 0991287329001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27000.00					


 NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



TILTUR S.A.

RUC No. 0991287329001

Guayaquil, 21 de diciembre de 2015

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Leonardo Carlos Stagg Peña, en mi calidad de abogado autorizado dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía Tiltur S.A., ante ustedes presento los siguientes documentos:

- Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía Tiltur S.A autorizada el 23 de noviembre de 2015 ante el notario cuadragésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán con fecha 1 de diciembre de 2015.

Sírvase proveer en relación al presente asunto.

Atentamente,



Ab. Leonardo Stagg Peña
Abogado Autorizado
Reg. No. 12905 C.A.G



Buscon Encargo
de CID.

C. Ruano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/DEC/2015 16:48:28

Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 51753 - 0
LEONARDO STAGG -

Expediente: 70435

Razón social: RUC: 0991287329001

TILTUR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 199